

**FORMATO N° 26**  
**INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO**

<b>1 DATOS DEL DOCUMENTO</b>	Número de informe	001-2023-GRSM-GAH-T-MRAH-T/CS LP N° 001
	Fecha del informe	7/08/2023

<b>2 FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME</b>	ING.FRANK CRISTIAN PUELLES CARDENAS GERENTE TERRITORIAL ALTO HUALLGA
--	---

<b>3 ANTECEDENTES</b>
1. Con fecha 20/04/2023, a través de la plataforma SEACE, se realizó la convocatoria del procedimiento de selección Licitación Pública N° 001-2023-GRSM-GAH-T-MRAH-T/CS-1.
2. Con Fecha 16/05/2023, a través de la plataforma SEACE, se realizó la Integración de Bases del procedimiento de selección Licitación Pública N° 001-2023-GRSM-GAH-T-MRAH-T/CS-1.
3. Con fecha 27/06/2023, se declaró desierto el procedimiento de selección Licitación Pública N° 001-2023-GRSM-GAH-T-MRAH-T/CS-1.

<b>4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO</b>	
4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 0637 - SANTA ROSA DE MISHOLLO DEL DISTRITO DE POLVORA - PROVINCIA DE TOCACHE - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CUI 2462243
4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública N° 001-2023-GRSM-GAH-T-MRAH-T/CS
4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA
4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	ÚNICO

<b>5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>	
No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	-
Se registró participantes, pero no presentó su oferta.	-
Se presentaron 2 ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:	X
1 oferta, no fue admitida,	
0 ofertas, fueron rechazadas.	
1 oferta, fue descalificada.	

<b>6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>		
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	-
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	-
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	-
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
6.5	Otras Los postores que participaron en el procedimiento de selección no elaboraron su oferta de forma correcta y tampoco adjuntaron la documentación necesaria para validar la experiencia requerida.	X

<b>7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>		
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
7.1	El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.	-



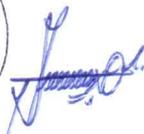
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.		-
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.		-
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.		X
7.5	Otros	Los postores no elaboraron su oferta de forma correcta tal como se solicitó en las bases.	X
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [ 9 ]		
	1. Se declaro DESIERTO el procedimiento de selección ya que los postores que participaron en el procedimiento de selección no elaboraron su oferta de forma correcta y tampoco adjuntaron la documentación necesaria para validar la experiencia requerida.		

**8** En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

- 1.- Aprobar las Bases de la siguiente convocatoria.
- 2.- Realizar la siguiente convocatoria del procedimiento de selección.
- 3.- Remitir el presente informe a la **Gerencia de Infraestructura** a fin de que verifique, analice y de ser el caso realicen modificaciones en el requerimiento, o de lo contrario confirmar que se realice la segunda convocatoria con el mismo requerimiento.

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

**9**

 	 	 
ING. ROBINSON VELA LOPEZ PRESIDENTE TITULAR CS	ECON.SEGUNDO MARINO CHUQUICONDOR DE LA CRUZ MIEMBRO TITULAR CS	ING. JHORDIN SALDAÑA SEPULVEDA MIEMBRO TITULAR